

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1352

RETIRO, 09 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del Funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;
- 3.- Los Formularios de Ingreso y Horario de Gimnasio Municipal del 12 de marzo al 24 de marzo de 2018;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

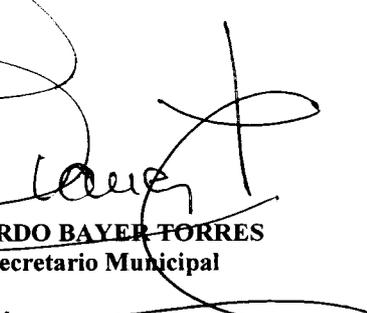
DECRETO:

1° **Páguese trabajo extraordinario** realizado por el Funcionario **Reinaldo Orellana Muñoz, RUT N° 7.380.603-8**, Auxiliar, Grado 16° E.M., por apertura y Cierre Gimnasio Municipal y permanencia en los casos necesarios, en los días de arrendamiento y otros usos del recinto deportivo, en el período comprendido entre 12 de marzo al 24 de marzo de 2018; según se indica:

Detalle		
Trabajo Extraordinario al 25%	17	Hrs.
Trabajo Extraordinario al 50%	07	Hrs.

2° **Páguese las horas extraordinarias correspondientes con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-Asignación 005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta de Remuneraciones
- Archivo Cometidos
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / RRP/GBT/iep